

|   |                             |                              |
|---|-----------------------------|------------------------------|
|  | CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA | CÓDIGO<br>EPC-CGD-N-001      |
|   | PRESIDENCIA EJECUTIVA       | FECHA:<br>11 DE MAYO DE 2015 |
|   | RESOLUCIONES                | VERSIÓN:<br>UNO (1)          |

## RESOLUCIÓN NRO. 238

(13 de mayo de 2015)

“Por medio del cual se crea y reglamenta el Comité Interno de Archivo de la Cámara de Comercio de Neiva.”

El presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Neiva, en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos por medio de la cual se dictan las reglas y principios generales que regulan la función archivística de las entidades del Estado en todos sus órdenes y niveles, y de aquellas particulares que prestan funciones públicas.

Que el artículo 34 de la Ley 594 de 2000, faculta al Archivo General de la Nación, fija los criterios y normas técnicas y jurídicas para hacer efectiva la creación, organización, transferencia, conservación y servicios de los archivos públicos.

Que las Cámaras de Comercio, son entidades privadas que cumplen funciones públicas y se encuentran obligadas al cumplimiento de Ley 594 de 2000.

Que el artículo 86 del Código de Comercio y el Decreto 1074 de 2015 establecen las funciones que deben cumplir las Cámaras de Comercio.

Que de conformidad con el Acuerdo 07 de 1994, Artículo 19, cada entidad establecerá un Comité de Interno de Archivo, legalizado mediante acto administrativo, como grupo asesor de la alta dirección, responsable de definir las políticas, los programas y la toma de decisiones en las actividades administrativas, operativas y técnicas de los procesos archivísticos.

Que la Resolución 8934 de 2014, modificada por la Resolución 723 de 2015, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, establecen las directrices en materia de gestión documental y organización de archivos que deben cumplir los vigilados por esta entidad.

Que dada la función interadministrativa que ejerce el correspondiente comité es necesaria la aprobación del Reglamento para su funcionamiento y desarrollo.

Qué en razón de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créase el Comité de Archivo de la Cámara de Comercio de Neiva como grupo asesor de alta dirección, responsable de definir las políticas, los programas y de la toma de decisiones en los procesos de Gestión Documental de la entidad.

|   |                             |                              |
|---|-----------------------------|------------------------------|
|  | CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA | CÓDIGO<br>EPC-CGD-N-001      |
|   | PRESIDENCIA EJECUTIVA       | FECHA:<br>11 DE MAYO DE 2015 |
|   | RESOLUCIONES                | VERSIÓN:<br>UNO (1)          |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** apruébese el Reglamento del Comité de Archivo de la Cámara de Comercio de Neiva, como instrumento normativo para su funcionamiento, control y seguimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: Del Reglamento.** El Comité de Archivo deberá atender y aplicar lo descrito en el respectivo Reglamento del Comité.

**ARTÍCULO CUARTO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los trece (13) días del mes de mayo de 2015.



**ARIEL RINCÓN MACHADO**  
Presidente Ejecutivo